



# FASE 1 SOTO DEL REAL: TODAS LAS RESPUESTAS

#VIVESOTO

*Modificado el 25 de mayo de 2020*

**ESTE DOCUMENTO ES INFORMATIVO Y ESTÁ SUJETO A  
MODIFICACIONES PERMANENTES SEGÚN NUEVAS NORMATIVAS**

---

## ÍNDICE

Haz click sobre el área que deseas conocer:

1. [Espectáculos culturales](#)
2. [Casa de la Cultura](#)
3. [Biblioteca](#)
4. [Ayuntamiento Soto del Real](#)
5. [Turismo y naturaleza](#)
6. [Negocios y comercios](#)
7. [Hostelería: bares, restaurantes y terrazas](#)
8. [Movilidad: vehículos, transporte público y segundas residencias](#)
9. [Lugares de culto](#)
10. [Cementerio, velatorios y entierros](#)
11. [Practicar deporte](#)
12. [Piscina y Gimnasio municipal](#)
13. [Instalaciones deportivas en Soto del Real](#)
14. [Punto limpio, vertedero de podas y recogida de muebles a domicilio](#)
15. [Juventud: Casa de la Juventud, refugio La Rodela, Radio Soto](#)
16. [Campamentos de verano](#)
17. [Reformas en viviendas](#)
18. [Trabajo: priorizar el teletrabajo](#)
19. [Oficina Policía Local](#)
20. [Empleo y desarrollo local](#)
21. [Servicios Sociales](#)

**La Comunidad de Madrid, y Soto del Real, han entrado en la Fase 1 de la desescalada** hacia la nueva normalidad tras la pandemia de Covid-19 que instauró el Estado de Alarma y la cuarentena domiciliaria el pasado 15 de marzo de 2020.

Para continuar con la senda hacia la recuperación sanitaria, económica y social, durante las diferentes fases de la desescalada **las autoridades sanitarias han establecido condiciones para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas por el Estado de Alarma.**

Ante todo, es muy importante tener en cuenta que **NO SE PUEDE SALIR DE CASA SI:**

- Tienes síntomas compatibles con la enfermedad
- Si estás en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19
- Te encuentras en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19

Si comienzas a tener síntomas compatibles con la enfermedad, contacta de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma o centro de salud correspondiente y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales. Siempre que sea posible, colócate una mascarilla, debiendo abandonar, en todo caso, tu puesto de trabajo hasta que tu situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

## **LA FASE 1 EXPLICADA PUNTO POR PUNTO**

### **1. Espectáculos culturales**

**Se permite asistir a espectáculos culturales de menos de 30 personas en lugares cerrados (con un tercio de aforo) y espectáculos de menos de 200 personas al aire libre.**

En la Fase 1, por norma general, permanecerán cerradas las instalaciones Culturales, lo que en Soto del Real significa: Casa de la Cultura y el Centro de Arte y Turismo, CAT.

Estos podrán abrirse excepcionalmente para realizar algún espectáculo bajo las normas de aforo.

## 2. Casa de la Cultura

**La Casa de la Cultura atenderá al público presencialmente bajo cita previa**, para realizar únicamente trámites administrativos, desde el 25 de mayo en el siguiente horario:

-De lunes a viernes de 9:00h a 14:00h. y jueves de 17:00h a 20:00h

Concertar cita a través del teléfono 918480114 o el email [centrocultural@ayto-sotodelreal.es](mailto:centrocultural@ayto-sotodelreal.es).

**La instalación permanecerá cerrada para su uso general** (sala de exposiciones, clases y salas de la biblioteca). El acceso estará restringido únicamente a la ventanilla de atención al público, solo con cita previa.

**Mientras tanto seguimos con nuestros cursos y talleres online y atendiendo a todos nuestros vecinos de forma telefónica y por correo electrónico.**

## 3. Biblioteca

**La Biblioteca municipal Pedro de Lorenzo se pone en marcha a partir del 25 de mayo con servicios mínimos presenciales** en el siguiente horario:

-De lunes a viernes de 9:00h a 14:00h. y jueves de 17:00h a 20:00h

Servicios:

- **Préstamos con cita previa: 91 848 01 14 y [biblioteca@ayto-sotodelreal.es](mailto:biblioteca@ayto-sotodelreal.es)**
- **Seguimos con actividades online de animación a la lectura**

Catálogo online: Consulta nuestro catálogo y haznos tu petición: [https://gestion3.madrid.org/biblio\\_publicas/](https://gestion3.madrid.org/biblio_publicas/)

**La instalación permanecerá cerrada para su uso general** (salas de estudio y lectura). El acceso estará restringido únicamente a la ventanilla de atención al público situada en la planta baja del edificio, que solo atenderá con cita previa.

## 4. Ayuntamiento Soto del Real

**A partir del 1 de junio, además de la atención telemática y telefónica se atenderá presencialmente en el mostrador del hall principal del Ayuntamiento de 9:00h a 12:00h.**

Se recomienda solventar todas las dudas y gestiones por vía telefónica o telemática, dejando la atención presencial para aspectos estrictamente necesarios, reservando este servicio a las personas que les sea imposible contactar por otra vía.

Para ser atendido presencialmente debes pedir cita previa por teléfono (91 847 60 04 y marcar la extensión que desees) o mandar un correo electrónico en:

**Recaudación:** extensión 1 - [recaudacion@ayto-sotodelreal.es](mailto:recaudacion@ayto-sotodelreal.es)

**Medioambiente:** extensión 4 - [medioambiente@ayto-sotodelreal.es](mailto:medioambiente@ayto-sotodelreal.es)

**Alcaldía y Concejales:** extensión 5 - [alcaldia@ayto-sotodelreal.es](mailto:alcaldia@ayto-sotodelreal.es)

**Información general y resto de departamentos:** extensión 6 - [registro@ayto-sotodelreal.es](mailto:registro@ayto-sotodelreal.es)

**Urbanismo:** [urbanismo@ayto-sotodelreal.es](mailto:urbanismo@ayto-sotodelreal.es)

**Agente de Empleo y Desarrollo Local:** [aedl@ayto-sotodelreal.es](mailto:aedl@ayto-sotodelreal.es)

**Obras e infraestructuras:** [obrasinfra@ayto-sotodelreal.es](mailto:obrasinfra@ayto-sotodelreal.es)

**Únicamente podrán acceder a los distintos departamentos aquellos vecinos que tengan una cita previa presencial.** Toda consulta que pueda ser solventada vía telemática o telefónica se derivará a esas vías, priorizando las mismas.

**No se permitirá la entrada al Ayuntamiento de toda persona que no tenga la cita previa correspondiente.**

## 5. Turismo y naturaleza

**Está permitida la práctica del turismo y los desplazamientos en el mismo día a cualquier lugar dentro de la provincia. Así mismo está permitida la apertura de hoteles y establecimientos turísticos** siempre y cuando las zonas comunes de los mismos permanezcan cerradas.

**Podréis realizar actividades de turismo activo y de naturaleza en grupos de hasta diez personas, pero tenéis que concertar una cita previa,** así que de momento, no podéis hacerlo por libre y tendréis que contratar los servicios de alguna empresa que se dedique a ello.

Se permite el uso compartido de vehículos privados: **las personas que residan la misma vivienda podrán compartir un mismo vehículo** con la única limitación del número de plazas autorizadas para el mismo.

En caso de tener que compartir vehículo con **no convivientes, podréis viajar dos personas por cada fila de asientos (hasta 9 plazas), con mascarilla** y respetando la máxima distancia posible entre los ocupantes.



*OFICINA DE TURISMO SOTO DEL REAL*

**Permanece cerrada al público.**

Horario de **atención telefónica lunes a viernes de 7:30h a 15:00 h** en el teléfono 910 81 40 11 y atención telemática en el correo [turismo@ayto-sotodelreal.es](mailto:turismo@ayto-sotodelreal.es)

## **6. Negocios y comercios**

**Pueden abrir los comercios de menos de 400 m2. Los establecimientos de más de 400m2 podrán acotar su superficie a este umbral si desean abrir.** Los comercios que se encuentren en un parque comercial mayor a 400m2 no podrán abrir a menos que cuenten con acceso directo e independiente desde el exterior del parque comercial.

**Para la apertura, cualquier local deberá reducir al 30% su aforo,** respetando siempre la distancia mínima de seguridad de dos metros. Si esto no fuese posible se permitirá la estancia de sólo un cliente.

**Se establecerá un horario preferente de atención a mayores de 65 años.**

Están prohibidas las zonas autoservicio y deberá de haber dispensadores de geles hidroalcohólicos a disposición de los clientes.

Si queréis ir de shopping, ahora tenéis la oportunidad de apoyar a los negocios locales.

## **7. Hostelería: bares, restaurantes y terrazas**

No se permite la entrada al local por parte de los clientes.

**Se permite servicio de recogida en el establecimiento programando las entregas para evitar aglomeraciones en la puerta del mismo.**

### *TERRAZAS*

Podrán dar servicio las terrazas ubicadas en el exterior del establecimiento, **con un aforo del 50% de las mesas autorizadas y siempre respetando la distancia mínima de seguridad de 2 metros entre mesa y mesa.**

Se priorizará la utilización de mantelerías de un solo uso.

Se deberá poner a disposición del público dispensadores de geles hidroalcohólicos.

Se evitará el uso de cartas de uso común, optando por el uso de dispositivos electrónicos propios, pizarras, carteles u otros medios similares.

Se eliminarán productos de autoservicio como servilleteros, palilleros, vinagreras, aceiteras, y otros utensilios similares, priorizando monodosis desechables o su servicio en otros formatos bajo petición del cliente.

## 8. Movilidad: vehículos, transporte público y segundas residencias

**Podréis circular libremente por la provincia de Madrid.** Podéis salir durante todo el día a la compra, a la farmacia, a pasear al perro, trabajar, trasladaros a vuestra segunda vivienda, a alojamientos turísticos, terrazas, mercadillos, para visitar a familiares y amigos, acudir a velatorios, visitar lugares de culto, espectáculos o museos, además de acudir a un comercio a comprar artículos que no estén disponibles en vuestro municipio. **Todavía no se pueden visitar las residencias de mayores.**

**Se permite la movilidad interterritorial entre municipios colindantes de tránsito habitual para la realización de actividades socioeconómicas.**

**Podéis visitar a amigos y familiares en sus domicilios. Os podéis juntar en grupos de hasta 10 personas respetando los 2 metros de separación.**

Se permiten los paseos en grupos de hasta 10 personas, que vivan o no en la misma casa.

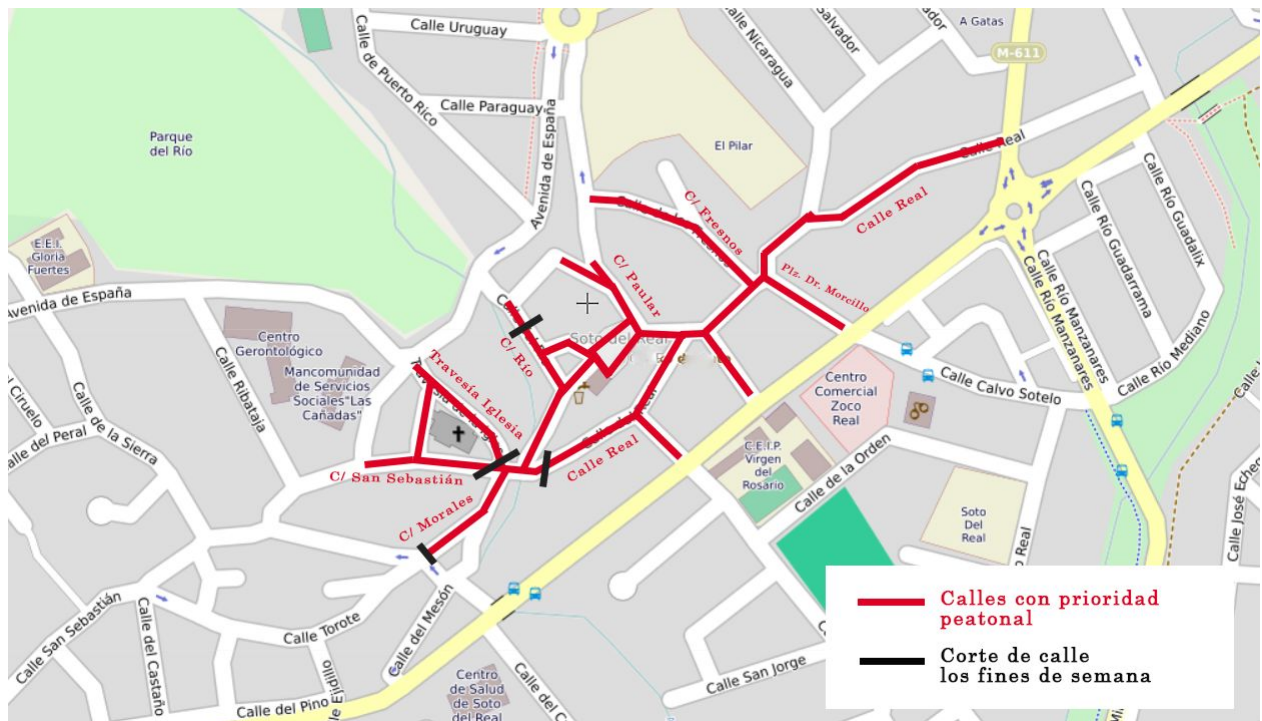
### *PRIORIDAD PEATONAL*

El Ayuntamiento de Soto del Real establece **zonas de prioridad peatonal y limitaciones al tráfico en el casco urbano**, con el fin de incrementar el espacio peatonal para garantizar la distancia social recomendada por las autoridades sanitarias.

Las zonas de prioridad peatonal crean espacios peatonales en el casco urbano donde transitan más vecinos y por lo tanto pueden darse situaciones donde no se mantenga la distancia de seguridad de 2 metros. Para impedir que esto suceda, a partir del 12 de mayo, en estas zonas del municipio **los peatones podrán transitar libremente por aceras y calzadas** para asegurar la distancia interpersonal. Esta medida aporta accesibilidad y tranquilidad a los vecinos cuando salgan de casa a hacer la compra, hacer deporte, o acudan a un bar o restaurante local.

En estas zonas, los **vehículos tienen autorizado el paso, siempre priorizando el tránsito del peatón, y sin superar los 20km/h.**

(Mapa en la siguiente página)



## VEHÍCULOS

**Se permite el uso compartido de vehículos privados limitado a un conductor y a un ocupante, que deberá ir en la parte trasera del vehículo.** No obstante, las personas que residan la misma vivienda podrán compartir un mismo vehículo con la única limitación del número de plazas autorizadas para el mismo.

**En caso de tener que compartir vehículo con no convivientes,** podréis viajar dos personas por cada fila de asientos (hasta 9 plazas), con mascarilla y respetando la máxima distancia posible entre los ocupantes.

**Si vais en moto:** En las motocicletas, ciclomotores y vehículos con dos plazas podréis viajar dos personas siempre que llevéis casco integral con visera, o utilice mascarilla o que residan en el mismo domicilio.

## TRANSPORTE PÚBLICO

**Es obligatorio usar mascarilla en el transporte público desde el 4 de mayo.**

Autobuses y trenes en los que todos los ocupantes deban ir sentados, **siempre tendréis un asiento vacío contiguo que os separe de cualquier otro pasajero.** A menos que viajeis con convivientes, en cuyo caso sí os pueden sentar juntos. En los autobuses se mantendrá siempre vacía la fila o butaca de detrás del conductor.



### *SEGUNDA RESIDENCIA:*

**Está permitido moverse a una segunda residencia dentro de la misma provincia, es decir, Madrid.** A Soto del Real podrán venir vecinos que habitualmente viven en la capital y tengan una segunda residencia en el municipio.

## **9. Lugares de culto**

**Se permitirá la asistencia a lugares de culto siempre que no se supere un tercio de su aforo** y que se cumplan las medidas generales de higiene y distancia física establecidas por las autoridades sanitarias.

### **Medidas especiales Iglesia Parroquial de la Inmaculada Concepción:**

- Limitación de entrada a **66 personas, un tercio del aforo** de la Iglesia (200 asientos). Se controlará en la entrada al templo.
- Distancia de seguridad entre los asistentes.
- Limpieza de bancos y reclinatorios después de cada misa con productos especiales.

### *HORARIOS DE MISA:*

Invierno (1/oct - 31/may):

- Laborables: 10:00 - 18:30
- Vísperas: 18:30
- Festivos: 10:30 - 11:30 - 12:30 - 18:30

Verano (1/jun - 30/sep)

- Laborables: 10:00 - 19:30
- Vísperas: 19:30
- Festivos: 10:30 - 11:30 - 12:30 -19:30

## **10. Cementerio, velatorios y entierros**

**El cementerio de Soto del Real permanece abierto:**

Verano (Mayo-Octubre): 9h a 20h

Invierno (Noviembre-Abril) 9h a 18h

### *VELATORIOS Y ENTIERROS:*

**Se autorizan los velatorios en todo tipo de instalaciones, públicas o privadas, con un límite máximo de 15 personas en espacios al aire libre y 10 personas en espacios cerrados.**

La participación en la comitiva para el enterramiento o despedida para cremación de la persona fallecida se restringe a un máximo de quince personas, entre familiares y allegados, además de, en su caso, del ministro de culto o persona asimilada de la confesión respectiva para la práctica de los ritos funerarios de despedida del difunto.

En todo caso, deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19.

## **11. Practicar deporte**

### *NO PROFESIONALES*

Si no sois profesionales, **podéis practicar deportes individuales que no requieran contacto con terceros, una vez al día, en vuestras franjas horarias y dentro del término municipal de Soto del Real.**

#### **Las franjas horarias:**

- Menores de 70 años 6:00 a 10:00 h. de 12:00 a 19:00 h. y de 20:00 a 23:00 h.
- Las personas dependientes y mayores de 70 años, de 10:00 a 12:00 h y de 19:00 a 20:00 h.

**Las salidas para dar un paseo se podrán realizar hasta un máximo de 10 personas,** respetando la distancia interpersonal de 2m entre ellas. Una vez al día y a no más de 1 kilómetro de casa.

**Las salidas para hacer deporte no deben superar el máximo de 10 personas,** respetando la distancia interpersonal de 2m entre ellas, una vez al día, sin limite de tiempo y dentro del municipio.

**Es importantísimo que sigáis manteniendo las distancias de seguridad (2 metros).**

Para practicar deporte, **podréis ir a espacios naturales y zonas verdes autorizadas en vuestro municipio.** No podréis utilizar ninguna clase de vehículo motorizado o transporte público para desplazarnos a hacer deporte.

**También podréis jugar a deportes de pista y sin contacto, como el tenis o el pádel,** en instalaciones deportivas públicas o privadas (urbanizaciones incluidas), pero que deberán estar al aire libre y sin utilizar los vestuarios.

Podréis ir a instalaciones y centros deportivos cerrados (como gimnasios) vosotros solos, y con cita previa. (30% del aforo y garantizando las distancias de seguridad). No encontraréis abiertos ni vestuarios ni espacios de ducha.

#### *DEPORTISTAS PROFESIONALES Y FEDERADOS*

**Si sois deportistas federados, también tenéis que acogeros a las franjas oficiales de 6:00 a 10:00, de 12:00 a 19:00 y 20:00 a 23:00, limitaros a recorrer vuestra provincia (la Comunidad de Madrid) y salir máximo 2 veces al día.**

Si sois deportistas profesionales o de alto nivel / alto rendimiento, podréis ir a aquellos espacios naturales en los que tengáis que desarrollar vuestra actividad deportiva, con el equipamiento que necesitéis. **Además, en esta fase podéis acceder a los centros de alto rendimiento. Tendréis que ir al centro más cercano a vuestra residencia dentro de vuestra provincia.** Si no hubiera Centro de Entrenamiento en vuestra provincia, podríais acceder a otro de vuestra comunidad autónoma, y si tampoco lo hubiera, podréis acceder al que esté situado en una comunidad autónoma limítrofe. El certificado que os acredita como D.A.R. es expedido por vuestra CCAA, solicitarlo a través de vuestra federación autonómica. También podréis acceder a estos centros con vuestro entrenador, debidamente acreditado.

## **12. Piscina y Gimnasio municipal**

**El Complejo Deportivo Prado Real – Piscina Cubierta y Gimnasio municipal continuará cerrado al público con atención telefónica y por correo electrónico, como hasta ahora:**

Atención telefónica 9:00-14:00h al teléfono 91 847 74 48

Email: [infopiscina@ayto-sotodelreal.es](mailto:infopiscina@ayto-sotodelreal.es)

## **13. Instalaciones deportivas en Soto del Real**

- **POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**

Permanecerá cerrado incluidos la Sala de Boulder y el Rocódromo

- **CAMPO “AMANCIO AMARO”**

Permanecerá cerrado

- **CAMPO DE TIRO CON ARCO**

- o Todos los deportistas que accedan a la instalación tendrán que **cumplir con todas las normas** que se marquen para su uso en especial las básicas de protección que marca el Ministerio de Sanidad.
- o **Solo se podrá usar el campo exterior.** El uso de la sala y baños quedan terminantemente prohibidos (bajo ninguna circunstancia)
- o **Se establecen turnos de acceso** y siempre cumpliendo las medidas establecidas en la Orden SND/399/2020, a través del Club de tiro con arco ARCO SOTO. Email contacto: arcosoto1@hotmail.com
- o Queda **prohibido el acceso a las instalaciones a acompañantes** y/o espectadores.
- o Las **dianas (papeles) serán individuales**
- o **Se recomienda el uso de mascarillas y guantes desechables en los momentos que no impida el desarrollo de nuestro deporte, al acceder a la instalación o antes de comenzar a tirar.** En caso de manipular cualquier tipo de material comunitario (pinchos, parapetos, trípodes, etc.) debemos llevar los guantes y la mascarilla siempre puestos.
- o **Se recomienda el empleo del reposa arcos para no apoyar el arco en el suelo** y evitar, por tanto, que la cuerda entre en contacto con ninguna superficie.

• **PISTAS DE TENIS “PRADO REAL” :**

**Se abrirá la instalación en las siguientes condiciones:**

- o Todos los deportistas que accedan a la instalación tendrán que cumplir con todas las normas que se marquen para su uso en especial las básicas de protección que marca el Ministerio de Sanidad.
- o Solo se podrán usar las pistas de tenis (no vestuarios ni otras estancias)
- o **Se establecen turnos de acceso** y siempre cumpliendo las medidas establecidas en la Orden SND/399/2020, a través del teléfono 609009300 (Eduardo) o Email: [dirección@tenisypadel.soto.es](mailto:dirección@tenisypadel.soto.es), o website: [www.tenisypadel.es](http://www.tenisypadel.es)
- o **Queda prohibido el acceso a las instalaciones a acompañantes** y/o espectadores.

• **PISTAS DE PÁDEL:**

**Se abrirá la instalación en las siguientes condiciones:**

- o Solo se podrán usar las pistas de pádel (no vestuarios ni otras estancias)

- o Todos los deportistas que accedan a la instalación tendrán que cumplir con todas las normas que se marquen para su uso en especial las básicas de protección que marca el Ministerio de Sanidad.
- o **Se establecen turnos de acceso** y siempre cumpliendo las medidas establecidas en la Orden SND/399/2020, a través del teléfono 665600847 (Antonio) o Email: [dirección@tenisypadelsoto.es](mailto:dirección@tenisypadelsoto.es), o website: [www.tenisypadel.es](http://www.tenisypadel.es)
- o **Queda prohibido el acceso a las instalaciones a acompañantes y/o espectadores.**

- **POLIDEPORTIVO CEIP “CHOZAS DE LA SIERRA”**

Permanecerá cerrado incluidas la pista exteriores

- **POLIDEPORTIVO CEIP “VIRGEN DEL ROSARIO”**

Permanecerá cerrado incluidas la pista exteriores

- **CIRCUITO DE BICIS “BIKE PARK”:**

**Se abrirá este espacio al aire libre en las siguientes condiciones:**

- o Todos los deportistas que accedan a este espacio al aire libre tendrán que cumplir con todas las normas que se marquen para su uso en especial las básicas de protección que marca el Ministerio de Sanidad.
- o Queda prohibido el acceso a este espacio al aire libre de acompañantes y/o espectadores.

- **BARRAS WORKOUT.**

**Se abrirá este espacio al aire libre en las siguientes condiciones:**

- o Todos los deportistas que accedan a este espacio al aire libre tendrán que cumplir con todas las normas que se marquen para su uso en especial las básicas de protección que marca el Ministerio de Sanidad.
- o **Obligatoriedad del uso de toalla** en todos los espacios deportivos para protegerse tanto al equipamiento como a sí mismo.
- o **Se mantendrá siempre el distanciamiento social mínimo de 2 metros** entre personas mediante la separación o alternancia de máquinas/equipamiento
- o Queda prohibido el acceso a este espacio al aire libre de acompañantes y/o espectadores.



• **PARKOUR.**

**Se abrirá este espacio al aire libre en las siguientes condiciones:**

- o Todos los deportistas que accedan a este espacio al aire libre tendrán que cumplir con todas las normas que se marquen para su uso en especial las básicas de protección que marca el Ministerio de Sanidad.
- o **Obligatoriedad del uso de toalla** en todos los espacios deportivos para protegerse tanto al equipamiento como a sí mismo.
- o **Se mantendrá siempre el distanciamiento social mínimo de 2 metros** entre personas mediante la separación o alternancia de máquinas/equipamiento
- o Queda prohibido el acceso a este espacio al aire libre de acompañantes y/o espectadores.

• **PISTA VOLEY PLAYA.**

**Se abrirá este espacio al aire libre en las siguientes condiciones:**

- o Todos los deportistas que accedan a este espacio al aire libre tendrán que cumplir con todas las normas que se marquen para su uso en especial las básicas de protección que marca el Ministerio de Sanidad.
- o **Se mantendrá siempre el distanciamiento social mínimo de 2 metros** entre personas mediante la separación o alternancia de máquinas/equipamiento
- o Queda prohibido el acceso a este espacio al aire libre de acompañantes y/o espectadores.

• **SKATE PARK.**

**Se abrirá este espacio al aire libre en las siguientes condiciones:**

- o Todos los deportistas que accedan a este espacio al aire libre tendrán que cumplir con todas las normas que se marquen para su uso en especial las básicas de protección que marca el Ministerio de Sanidad.
- o **Obligatoriedad del uso de toalla** en todos los espacios deportivos para protegerse tanto al equipamiento como a sí mismo.
- o **Se mantendrá siempre el distanciamiento social mínimo de 2 metros** entre personas mediante la separación o alternancia de máquinas/equipamiento

- o Queda prohibido el acceso a este espacio al aire libre de acompañantes y/o espectadores.

- **MESAS DE TENIS DE MESA (PING PONG)**

**Se abrirá este espacio al aire libre en las siguientes condiciones:**

- o Todos los deportistas que accedan a este espacio al aire libre tendrán que cumplir con todas las normas que se marquen para su uso en especial las básicas de protección que marca el Ministerio de Sanidad.
- o **Obligatoriedad del uso de toalla** en todos los espacios deportivos para protegerse tanto al equipamiento como a sí mismo.
- o **Se mantendrá siempre el distanciamiento social mínimo de 2 metros** entre personas mediante la separación o alternancia de máquinas/equipamiento
- o Queda prohibido el acceso a este espacio al aire libre de acompañantes y/o espectadores.

- **APARATOS DEPORTIVOS SALUDABLES**

**Se podrán utilizar estos aparatos que se encuentran repartidos por el municipio en espacios al aire libre en las siguientes condiciones:**

- o Todos los deportistas que accedan a este espacio al aire libre tendrán que cumplir con todas las normas que se marquen para su uso en especial las básicas de protección que marca el Ministerio de Sanidad.
- o **Obligatoriedad del uso de toalla** en todos los espacios deportivos para protegerse tanto al equipamiento como a sí mismo.
- o **Se mantendrá siempre el distanciamiento social mínimo de 2 metros** entre personas mediante la separación o alternancia de máquinas/equipamiento
- o Queda prohibido el acceso a este espacio al aire libre de acompañantes y/o espectadores.

## 14. Punto limpio, vertedero de podas y recogida de muebles a domicilio

### *PUNTO LIMPIO*

**Abierto de martes a domingo (festivos incluidos) de 11:00h a 14:00h**

### *VERTEDERO PODAS (C° del Valle)*

**Abierto de martes a viernes de 12:00h a 14:00h y de 16:00h a 18:00h y los domingos de 10:00h a 14:00.**

### *RECOGIDA DOMICILIARIA DE MUEBLES*

**Llamar previamente al 918905222 y no sacarlo a la vía pública hasta que se lo indiquen**

### *CONTENEDORES ACEITE Y ROPA USADA*

**Se pueden hacer uso de ambos contenedores con normalidad**

## 15. Juventud: Casa de la Juventud, refugio La Rodela, Radio Soto

### *CASA DE LA JUVENTUD*

**Sala Joven, Sala de Ensayo y jardín exterior: permanecerá cerrado al público juvenil.**

**Las instalaciones deportivas al aire libre utilizadas habitualmente por los jóvenes sí permanecen abiertas:** Skate Park, Bike Park, Barras de Workout, Pista Voley Playa, Parkour, Mesas de pin-pon y aparatos deportivos. Consultar condiciones en apartado 13, situado en la página 11 de este dossier.

### *REFUGIO JUVENIL*

**Cerrado para pernoctas hasta que la Comunidad de Madrid regule las instrucciones para su reapertura.**

### *RADIO SOTO*

**Radio Soto, 107.9FM, la radio municipal de Soto del Real permanece activa. La sala de grabación no está habilitada para el uso público pero los vecinos continúan haciendo programas desde sus casas.**

## 16. Campamentos de verano

Aunque a día de hoy (mayo 2020) no hay un marco legal definido, desde la Concejalía de Juventud queremos conocer las familias que están interesadas en los servicios de Campamentos urbanos.

Para ello, desde el 20 de Mayo hasta el 2 de Junio, abrimos un periodo de preinscripción en el que las familias podrán reservar su plaza sin compromiso. [Pincha aquí para cumplimentar el formulario de preinscripción.](#)

Los campamentos urbanos se desarrollarán bajo unas estrictas condiciones de limpieza, higiene y seguridad, con el único objetivo de proteger la salud y minimizar el riesgo de contagio entre los participantes.

Cualquier duda puede hacérsela llegar a través del correo [juventud@ayto-sotodelreal.es](mailto:juventud@ayto-sotodelreal.es)

## 17. Reformas en viviendas

Hasta ahora, solo se permitía realizar obras en las viviendas desocupadas, pero con la publicación de la nueva orden en el BOE, **a partir del lunes 25 se podrá hacer reformas también en viviendas ocupadas.** Eso sí, se establece que se deberá guardar la distancia de seguridad (de dos metros) y se garantizarán en todo caso las medidas adecuadas de higiene.

### *URBANISMO*

El Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento viene desarrollando su actividad con normalidad, con la única salvedad de que se ha suprimido la atención presencial.

Arquitecto: José Luis Obispo

-Horario de atención al público: Miércoles de 12:00 h. a 14:00 h.

Administrativa: María Isabel Sanz Uceda

-Horario atención al público: lunes a viernes de 8:30h a 10:30h y de 11.00h a 14:30h

Tramitación de solicitudes de terrazas, de licencias de actividad y cambios de titularidad, obras mayores y menores, agua, alcantarillado, calas, cédulas e informaciones urbanísticas, primeras ocupaciones, devoluciones de fianzas, ocupación de la vía pública con contenedores y otros, segregaciones y agrupaciones.

## 18. Trabajo: priorizar el teletrabajo

**Si tu trabajo te lo permite, se seguirá priorizando el teletrabajo para aquellas personas que puedan desempeñarlo en remoto.**

Si os habéis incorporado al trabajo en esta fase, la empresa os tendrá que proveer de geles desinfectantes o cuando esto no sea posible, agua y jabón. Si no se pudiera garantizar la distancia recomendada de dos metros (aunque se debería hacer todo lo posible a la hora de ubicar a las personas en su puesto), la empresa se asegurará de que dispongais de equipos de protección adecuados o nuevas organizaciones por turnos.

## 19. Oficina Policía Local

Desde el 1 de junio, la Oficina de Policía Local abrirá para atención al público de lunes a viernes de 9:00h a 12:00h. Se podrá contactar telefónicamente con la Policía en los teléfonos: 91 847 78 26 y 608 72 37 37.

## 20. Empleo y desarrollo local

El Departamento de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento viene desarrollando su actividad con normalidad, con la única salvedad de que se ha suprimido la atención presencial.

Email: [aedl@ayto-sotodelreal.es](mailto:aedl@ayto-sotodelreal.es)

Teléfono: 91 847 60 04 (Extensión 6)

Servicios prestados por el AEDL

- Asesoramiento para la creación de empresas y el fomento del autoempleo
- Información sobre línea de ayudas y subvenciones.
- **Bolsa de empleo dirigido** a personas desempleadas o trabajadores que quieran mejorar la calidad de su puesto trabajo, y empresas que estén buscando trabajadores.

## 21. Servicios Sociales

La Mancomunidad de Servicios Sociales del Noroeste, de la que forma parte Soto del Real, atiende telefónicamente en el 91 848 00 70, en el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00h a 14:00h.